

Profesores: 15; Asociados: 1; Ayudantes: 2; Estudiantes: 10 (9 en caso de que hubiera becarios de investigación); Becarios de Investigación: 1 (si hubiera); PAS: 2.

Ciudad Real, 18 de febrero de 1999. EL SECRETARIO GENERAL, Eduardo Espín Templado.

* * *

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 1999, por la que se autoriza a la Dirección del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, para que la Junta de Centro existente en la actualidad, asuma provisionalmente las competencias necesarias para el correcto funcionamiento del Centro.

En relación con la situación actual de reciente integración en la Universidad de Castilla-La Mancha del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, no habiendo profesorado integrado suficiente para constituir una Junta de Centro conforme a los Estatutos de la Universidad, he resuelto autorizar a la Dirección del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, para que la Junta de Centro actualmente existente asuma provisionalmente las competencias necesarias para el correcto funcionamiento del Centro, conforme al Reglamento de Centros Adscritos, hasta tanto no se pueda constituir una Junta de Centro de acuerdo con los Estatutos de la Universidad.

Ciudad Real, 22 de febrero de 1999. EL SECRETARIO GENERAL, Eduardo Espín Templado.

* * *

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 1999, por la que en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca, durante el período contemplado en la Disposición Adicional Tercera de los Estatutos de la UCLM, se constituye una Junta de Facultad para colaborar con el Director en la gestión de los asuntos de competencia de dicho Centro.

Teniendo en cuenta que la Facultad de ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca se encuentra en la situación contemplada por la Disposición Adicional Tercera de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por R.D. 1291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 2 de agosto) y en virtud de las competencias que me atribuye la disposición 12 de la

Resolución del Rector de 25 de mayo de 1998, he resuelto que, durante el período contemplado en la Disposición Adicional Tercera de los Estatutos, se constituya una Junta de Facultad para colaborar con el Director en la gestión de los asuntos de competencia de dicho Centro. A tal efecto la composición de la Junta de Centro se ajustará en lo posible a lo previsto por los Estatutos de la Universidad en su art. 44.

Ciudad Real, 22 de febrero de 1999. EL SECRETARIO GENERAL, Eduardo Espín Templado.

* * *

DIRECTORES Y CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 1999, por la que se convocan elecciones de Director del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal conforme al calendario adjunto.

Conforme a lo establecido por el art. 4 del Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha y transcurrido el período de mandato del Director del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 49.2 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 1291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto), la comisión Permanente del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal ha acordado. Convocar elecciones de Director del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal conforme al calendario que se adjunta.

Albacete, 19 de febrero de 1999, EL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO, Julio Escribano Martínez.

CALENDARIO

V 19-2-99 CONVOCATORIA DE ELECCIONES POR EL EXCMO. SR. RECTOR
S 20-2-99
D 21-2-99
L 22-2-99 PUBLICACIÓN DE CENSOS
M 23-2-99 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS/RECLAMACIONES AL CENSO
X 24-2-99 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS/RECLAMACIONES AL CENSO
J 25-2-99 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS/RECLAMACIONES AL CENSO
V 26-2-99 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS/RESOLUCIÓN RECLAMACIONES AL CENSO
S 27-2-99
D 28-2-99
L 1-3-99 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
M 2-3-99 PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS
INICIO CAMPAÑA ELECTORAL
X 3-3-99 RECLAMACIONES A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS

